



COMUNICADO

Sostenibilidad Medioambiental

www.malaga.eu

Parcemasa implanta un modelo de autoservicio en el cementerio de San Gabriel ante el cese de actividad de la empresa concesionaria de la cafetería

- La empresa municipal instala máquinas de bebidas y alimentación en distintos puntos y habilita un espacio abierto las 24 horas a las personas usuarias
- El cierre del establecimiento se produce tras la decisión judicial de liquidar la hasta ahora empresa concesionaria y poner fin al proceso concursal en el que estaba inmersa
- La licitación para la explotación del establecimiento quedó desierta tras la renuncia de la única compañía que concurrió
- Una sentencia judicial firme del Juzgado de lo Social número 9 de Málaga recuerda que Parcemasa no es empresa principal en el negocio de la cafetería porque esa actividad ni es inherente ni es indispensable para el cumplimiento de su objeto social

1/2

Málaga, 1 de agosto de 2025.- El Ayuntamiento de Málaga, a través de la empresa municipal Parque Cementerio de Málaga (Parcemasa), ha implantado un modelo de autoservicio basado en máquinas expendedoras disponibles las 24 horas ubicadas en un espacio común de libre acceso que ha sido habilitado y equipado para que la ciudadanía pueda ver atendidas sus necesidades de alimentación y descanso en el cementerio de San Gabriel ante el cierre de la cafetería, que se hizo efectivo este 31 de julio después de que el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga dictara el cese definitivo de actividad de la hasta ahora empresa concesionaria (Good4us, S. L.), poniendo fin al proceso concursal en el que estaba incurso esta entidad.

Para ofrecer este espacio, abierto desde el mismo día 31, Parcemasa ha unido dos salas ubicadas en la plaza principal, junto al punto de información, que se encontraban en desuso, por lo que su nuevo uso no supone una reducción del servicio de tanatosalas que se presta. En cuanto a las máquinas instaladas tanto en esta sala como en otros puntos del cementerio, ofrecen bebidas tales como agua, café o refrescos, además de platos como ensaladas, arroces o pastas.





Mientras tanto, la empresa dependiente del Área de Sostenibilidad está estudiando desde el punto de vista técnico y administrativo el modelo de restauración más óptimo para garantizar la atención a la ciudadanía tras la decisión judicial de proceder a la liquidación de la hasta ahora concesionaria y no haber prosperado los intentos de la empresa municipal tanto para el mantenimiento de la actividad de la cafetería como de los puestos de trabajo, a pesar de que no se trata de una actividad incluida en el objeto social de Parcemasa y de que la prestadora era una empresa externa.

Licitación desierta

Así, Parcemasa siempre ha ofrecido, de acuerdo a sus competencias y posibilidades, apoyo para evitar que se perdieran estos puestos de trabajo. De este modo, volvió a sacar a concurso la explotación del establecimiento con un pliego en el que se establecía que la empresa adjudicataria se haría cargo de la deuda y subrogaría a la plantilla. Para hacerlo más atractivo y favorecer la concurrencia, desde la empresa dependiente del Área de Sostenibilidad Medioambiental se redujo considerablemente el canon a abonar y se añadió el compromiso municipal de invertir 250.000 euros para la mejora o el acondicionamiento de las instalaciones (más información en <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/notas-de-prensa/detalle-de-la-nota-de-prensa/index.html?id=169733>).

Pese a ello, la única empresa que concurrió y que fue propuesta como adjudicataria por la mesa de contratación renunció, por lo que el contrato no llegó a formalizarse y la licitación quedó desierta. Además, ante la dificultad de encontrar licitadores (desde 1987 han prestado servicio ocho empresas), se les propuso a los trabajadores que se constituyesen en cooperativa y se hiciesen cargo del negocio, y también se les ha permitido su implicación en la búsqueda de empresas hasta el punto de dar por válida su interlocución con compañías y de incluirles en el comité de selección de los procesos de adjudicación. De hecho, tras la citada renuncia de la única empresa que participó en la licitación se han mantenido contactos con otra compañía, pero finalmente no solicitó la concesión.

2/2

En este sentido, cabe precisar que, según sentencia judicial firme dictada por el Juzgado de lo Social número 9 de Málaga, Parcemasa no es empresa principal en el negocio de la cafetería porque esa actividad ni es inherente ni es indispensable para el cumplimiento de su objeto social, que es la prestación del servicio público de cementerio y de servicios funerarios. Por tanto, los trabajadores de este establecimiento no son empleados municipales ni pueden acceder al empleo público sólo por el hecho de haber trabajado para las sucesivas empresas que han venido siendo adjudicatarias, como tampoco lo son los de otros negocios ubicados en el cementerio de San Gabriel como las floristerías o marmolerías.

